



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
VISTOS BUENOS A NEGOCIOS Y EMPRESAS Y ESCUELAS (QUE ASI LO REQUIERAN) ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO EN ESTE ULTIMO TRIMESTRE SE REALIZARON 3 A PETICIÓN DE PROPIETARIOS DE NEGOCIOS.				
DESCRIPCIÓN:				
<p>ESTE TRAMITE SE REALIZA EN LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL YA QUE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO MISMO QUE LLEVA ACABO LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES, SUS INSTALACIONES Y EQUIPO DE EMERGENCIA, CUANDO ES SOLICITADO COMO REGLA GENERAL POR LOS DUEÑOS DE NEGOCIO O BIEN APODERADOS LEGALES DE EMPRESAS; ASI COMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESTANCIAS INFANTILES EN EL MUNICIPIO SIENDO OBLIGATORIO CONTAR CON ESTE VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>A LO QUE PERSONAL DE ESTA COORDINACIÓN REVISARA LAS INSTALACIONES ASI COMO PROGRAMAS ESPECIFICO DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO Y NEGOCIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISANDO • ASESORANDO • PARA PREVER UNA POSIBLE PERCANCE DENTRO DE LAS INSTALACIONES <p>LO PRIMERO QUE SE LLEVA ACABO ES LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y/O EMPRESA, ASI COMO ESCUELAS MEDIANTE FORMATO, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE SU PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCIÓN CIVIL A EMPRESAS Y ESCUELAS ESTABLECIDAS MEDIANTE FORMATO, LA VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS (VENTAS) SE HACE SU VERIFICACION DE MANERA VISUAL CHECANDO SUS MEDIDAS DE SEGURIDAD (SEÑALETICA ASI COMO EXTINTORES Y SALIDAS DE EMERGENCIA AL IGUAL QUE BOTIQUEN DE PRIMEROS AUXILIOS).</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil Art. 76; Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capitulo Tercero Art. 31 I.1. Bis, I Ter, XXI Ter; Ley de Protección Civil del Estado de México Capitulo 1 Art. 29 fracc. IV, Art. 45 Capitulo Segundo Art. 57, 59; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Capitulo Segundo Art. 6.4 Capitulo Cuarto 6.13 6.14, Titulo Quinto Art. 6.26 fracc. I; Norma Técnica de Protección Civil NTE 001 CGPC y Con fundamento en lo dispuesto en el Art 101 fracc. IX, X, XI, XIII, XIV, XVI XVIII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVI, XXVIII del Bando Municipal 2022.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		<p>UNA VEZ QUE PASARON TODOS LOS FILTROS Y RECOMENDACIONES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO DE ESTA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SE HACE ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE AVALA SU FUNCIONALIDAD MISMO QUE DEBE SER ACTUALIZADO CADA AÑO, SOLICITANDO NUEVAMENTE EL VISTO BUENO Y VOLVER A VERIFICAR TODO EL ENTORNO</p>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	
		SE ACUDE DE MANERA PRESENCIAL DEJANDO OFICIO SOLICITANDO LA INSPECCIÓN DE PROTECCION CIVIL AL ESTABLECIMIENTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O EMPRESA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL INICIAR FUNCIONES		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI SIEMPRE ESTAN SUJETO EL VISTO BUENO POR EL COORDINADOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, Y HARA LAS RECOMENDACIONES PERTINENETES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CADA LUGAR QUE LO SOLICITE, ASI COMO DEL TITULAR DE PROTECCION CIVIL.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	CÓPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
SOLICITARLO MEDIANTE OFICIO DETALLANDO EL NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO, NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL MISMO, GIRO COMERCIAL, DOMICILIO, HORARIOS DE ATENCIÓN		SI	1	Con fundamento en lo dispuesto en el Art 101 fracc. IX, X, XI, XIII, XIV, XVI XVIII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVI, XXVIII del Bando Municipal 2022 así como Reglamento de la Ley General de Protección Civil Art. 76; Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capitulo Tercero Art. 31 I.1. Bis, I Ter, XXI Ter; Ley de Protección Civil del Estado de México Capitulo 1 Art. 29 fracc. IV, Art. 45 Capitulo Segundo Art. 57, 59; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Capitulo Segundo Art. 6.4 Capitulo Cuarto 6.13 6.14, Titulo Quinto Art. 6.26 fracc. I; Norma Técnica de Protección Civil NTE 001 CGPC 2016
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
SOLICITARLO MEDIANTE OFICIO DETALLANDO EL NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL, GIRO DE LA EMPRESA, DOMICILIO, HORARIOS DE ATENCIÓN Y TENER SU CARPETA DE PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCIÓN CIVIL INTERNO.		SI	1	Con fundamento en lo dispuesto en el Art 101 fracc. IX, X, XI, XIII, XIV, XVI XVIII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVI, XXVIII del Bando Municipal 2022 Con fundamento en lo establecido en el Art. 74, 76, 109 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Art. 29, Frac. IV, Art. 45, 68, de la ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México. Art. 6.3 Frac.

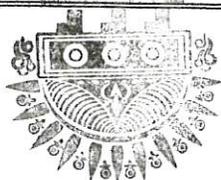


			<p>II, Capítulo Primero, Art. 6.5, 6.7 Frac IV, XIX, XXI Art. 6.13, 6.14, 6.23, 6.36 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 27, 32, 33, 39, 40, 42, 43, 47, 63 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016; Bajo el Contexto de realizar inspección en las instalaciones del establecimiento Listado de Contenido y Especificaciones de los Programas Internos de Protección Civil conforme al Art. 76 del Reglamento de la Ley Federal de Protección Civil y la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016.</p>			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
<p>SOLICITARLO MEDIANTE OFICIO DETALLANDO EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (SIN IMPORTAR NIVEL ACADÉMICO), ESTANCIA INFANTIL.</p> <p>NOMBRE DEL PERSONAL DIRECTIVO Y/O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE ESCUELAS PARTICULARES, DOMICILIO, HORARIOS DE ATENCIÓN Y TENER SU CARPETA DE PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL INTERNO.</p>		SI	I	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Art 101 fracc. IX, X, XI, XIII, XIV, XVI XVIII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVI, XXVIII del Bando Municipal 2022 así como lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil Art. 76; Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capítulo Tercero Art. 31 I.I. Bis, I Ter, XXI Ter; Ley de Protección Civil del Estado de México Capítulo 1 Art. 29 fracc. IV, Art. 45 Capítulo Segundo Art. 57, 59; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Capítulo Segundo Art. 6.4 Capítulo Cuarto 6.13 6.14, Título Quinto Art. 6.26 fracc. I; Norma Técnica de Protección Civil NTE 001 CGPC 2016</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	<p>UNA VEZ QUE ES SOLICITADO MEDIANTE OFICIO Y HAGAN LLEGAR A ESTA COORDINACIÓN SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y ESTOS SEAN REVISADOS POR EL COORDINADOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, ASÍ COMO PERSONAL CAPACITADO Y ACUDIR AL LUGAR QUE LO SOLICITA ES UNA SEMANA DE RESPUESTA PARA SU APROBACIÓN O BIEN DEJAR RECOMENDACIONES PARA ADECUAR LAS FALTAS O FALLAS QUE SE OBSERVARÓN</p>					
COSTO:	\$ NINGUNO		<p>Fundamento Jurídico con fundamento en lo dispuesto en el Art 101 fracc. IX, X, XI, XIII, XIV, XVI XVIII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVI, XXVIII del Bando Municipal 2022</p>			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>TODO ESTABLECIMIENTO DE VENTA, EMPRESAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASÍ COMO GUARDERÍAS ES OBLIGATORIO CONTAR CON UN VISTO BUENO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL: ESTO ES CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA CIUDADANÍA QUE HACE USO DE LOS MISMOS ASÍ COMO LOS BIENES Y ENTORNO, POR LO QUE ES IMPORTANTE EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA POSIBLE DE OCURRIR.</p>					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE			COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.E. ALBERTO HINOJOSA ARELLANO				
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVARD NARCISO BASSOLS			NO. INT. Y EXT.:	104
COLONIA:	BICENTENARIO		MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, MÉXICO		
C.P.:	52315	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 365 DIAS DE AÑO LAS 24 HORAS DEL DIA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	6901452				pctenangodelvalle2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A		N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	TIEMPO DE ESPERA?				
RESPUESTA:	SERA APROXIMADAMENTE UNA SEMANA TODO DEPENDE DEL ANALISIS Y REVISIÓN DE SU CARPETA DE PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCIÓN CIVIL INTERNO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI YA CUENTO CON MI PERMISO POR PARTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GOBERNACIÓN, ES NECESARIO EL VISTO BUENO PARA FUNCIONAR?				
RESPUESTA:	SI, AUNQUE YA TENGA LICENCIA DE FUNCIONALIDAD SE DEBE TENER ESTE VISTO BUENO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL PARA FUNCIONAMIENTO Y QUE CUENTE CON SUS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEACUERDO AL TIPO DE NEGOCIO Y METROS 2, Y ESTO SOLO SE LOGRA PREVIENDO VERIFICANDO, Y RECOMENDANDO LOS POSIBLES RIESGOS EN EL AMBITO LABORAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	TIENE UN COSTO?				
RESPUESTA:	POR EL MOMENTO ES GRATUITO DEBIENDOSE APEGAR A LAS INDICACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA OBTENER DICHO DOCUMENTO				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: <u>C. ANGÉLICA MARIA ESCOBAR RAMOS</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <u>T.E. ALBERTO HINOJOSA ARELLANO</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___ 13 ___ / ___ 12 ___ / 2022 ___
---	--	---



COORDINACIÓN
TENANGO DEL VALLE
2022-2024